

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Descripción	Es un trámite dirigido a los ciudadanos y ciudadanas que en ejercicio del derecho constitucional de la libertad de asociación solicitan la Aprobación del Estatuto y Otorgamiento de la Personalidad Jurídica, de una organización social de derecho privado sin fines de lucro, y lo debe realizar en la Dirección Distrital del MDH (ex MIES) de acuerdo al domicilio de la misma. RECUERDE: El ámbito de competencias del Ministerio de Desarrollo Humano-MDH (ex Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES) para aprobar estatutos y otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales, son aquellas que tengan programas y/o servicios dirigidos a los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortalecimiento a la economía popular y solidaria, que son atendidos a nivel nacional a través de las Direcciones Distritales. Nota: Existen Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociaciones, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones). • Fundación: su finalidad <u>es la búsqueda o promoción del bien común de la sociedad en todos los aspectos sociales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública.</u> Para conformar esta organización se requiere mínimo 1 persona. • Corporación: su finalidad <u>es la promoción y búsqueda del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular.</u> Para conformar esta organización se requieren mínimo 5 personas.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanos y Ciudadanas que deseen constituir o conformar: Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociación, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones,) con finalidad social y sin fines de lucro, con programas y/o servicios para la atención de grupos prioritarios y vulnerables de pobreza y extrema pobreza. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Resolución Ministerial de aprobación de Estatuto y Otorgamiento de la personalidad jurídica de la organización

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Se comunica a los Sres. Usuarios que los documentos **ORIGINALES** para este trámite deben ser entregados de manera **OBLIGATORIA** en: Plataforma Gubernamental Sur y/o Coordinaciones Zonales y Distritos MDH (ex MIES) correspondientes a su domicilio:

- 1.-Original y copia de solicitud para la aprobación del Estatuto y Otorgamiento de la Personalidad Jurídica de Organizaciones Sociales, debidamente firmado por el presidente provisional.
- 2.-Dos ejemplares originales del Acta de la Asamblea General Constitutiva de la Organización Social o copia certificada por el secretario provisional, suscrita por todos los miembros fundadores.
- 3.-Dos ejemplares originales del Estatuto de la organización social, certificado por el Secretario provisional
- 4.-Copia legible certificada del documento (declaración juramentada) que acredite el patrimonio social; o la certificación de la apertura de una cuenta de integración de capital o una cuenta bancaria de cualquier institución financiera a nombre de la Organización Social en formación. (no existe montos mínimos), será tramitado por el interesado, posterior a la notificación con el informe motivado de aceptación.

Nota: En caso de conformar organizaciones (Corporación) de segundo y tercer grado, por ejemplo: Federación, Unión o Confederación, se presentarán los mismos requisitos antes señalados; legalmente autorizados por la Asamblea General.

¿Cómo hago el trámite?

Las Organizaciones Sociales mediante su representante o delegados deben:

Procedimiento-Trámite Presencial:

1. Presentar solicitud y requisitos en las Direcciones Distritales del Ministerio de Desarrollo Humano-MDH (ex Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES) a nivel nacional, de acuerdo al domicilio de la Organización Social
2. El MDH (ex MIES) entregará el instrumento legal (Resolución de Aprobación de Estatuto y obtención de personalidad jurídica); si el trámite cumple con la normativa legal.

Nota: Para la presentación y realización de este trámite **no** es necesario contar con el patrocinio-firma de un profesional del derecho-Abogado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. 12.
- [21 Expídese el Instructivo de Aplicación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido con Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017-M.](#) Art. 4,5,6.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 66,96,154.
- [Código Civil.](#) Art. 564 y ss..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación

Correo Electrónico: organizaciones.sociales@inclusion.gob.ec

Teléfono: 02 3983100 ext 6178 - 5202 -1809 -2517-1028

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	59
2026	01	0	33
2025	12	0	50
2025	11	0	50
2025	10	0	50
2025	09	0	85
2025	08	0	95
2025	07	0	80
2025	06	0	60
2025	05	0	77
2025	04	0	74
2025	03	0	60
2025	02	0	67
2025	01	0	19
2024	12	0	94
2024	11	0	61
2024	10	0	100
2024	09	0	71
2024	08	0	94
2024	07	0	76
2024	06	0	94
2024	05	0	77
2024	04	0	93
2024	03	0	87

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	59
2024	01	0	42
2023	12	0	58
2023	11	0	122
2023	10	0	3
2023	09	0	72
2023	08	0	72
2023	07	0	103
2023	06	0	92
2023	05	0	107
2023	04	0	76
2023	03	0	114
2023	02	0	69
2023	01	0	64
2022	12	0	97
2022	11	0	82
2022	10	0	71
2022	09	0	88
2022	08	0	94
2022	07	0	72
2022	06	0	76
2022	05	0	80
2022	04	0	95

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	104
2022	02	0	66
2022	01	0	6
2021	12	0	108
2021	11	0	101
2021	10	0	76
2021	09	0	110
2021	08	0	140
2021	07	0	229
2021	06	0	198
2021	05	0	114
2021	04	0	99
2021	03	0	93
2021	02	0	76
2021	01	0	82
2020	12	0	92
2020	11	0	105
2020	10	1	93
2020	09	0	96
2020	08	0	93
2020	07	0	68
2020	06	0	48
2020	05	0	28
2020	04	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	43
2020	02	0	73
2020	01	0	93
2019	12	0	107
2019	11	0	109
2019	10	0	55
2019	09	0	203
2019	08	0	204
2019	07	0	178
2019	06	0	140
2019	05	0	119
2019	04	0	135
2019	03	0	76
2019	02	0	73
2019	01	0	75
2017	12	0	683